

1313 2A

40 978

0103/

Bogotá D C

Senor
ALCALDE MUNICIPAL DE CALI - COL
Alcaldía Municipal
CALI - COL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No 02-204158- 00005-0000

Fecha 2005-11-18 09:47:37 Dep 02 GRUATILACION USU
Tra 3 MODELO Eve 1 RLGDEPOSITO
Act 572 RIADESPACOMISO Folios 11

Radicacon 02204158 00000003 Folios 004
Fecha (AMD) 2005-11-06 09:09:36
Tramite 003 PATENTES DE MODELO DE
Evento 001 REGISTRO/DEPOSITO/CONC
Actuacion 480 DESPACHO COMISORIO

REF DESPACHO COMISORIO 4899
RESOLUCION No 31499
FECHA: 05/11/2003
EXPEDIENTE No. 2 204158 000
Tramite: 3 PATENTES DE MODELO DE UTI
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac 480 DESPACHO COMISORIO

Nov 07 13
Pool
Ar. 86 45

Estimado Alcalde:

Comedidamente le solicito ordenar la notificación personal o por edicto, al (la) Doctor(a) HERNANDEZ PATRICIA DEL PILAR segun lo previsto en los articulos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, del acto administrativo adjunto, para lo cual remito el Despacho Comisorio distinguido con el numero que se indica en la referencia.

La notificación de la providencia debe realizarse de preferencia al respaldo de la misma. Una vez surtido el trámite correspondiente, agradeceré ordenar la devolución a esta Dependencia de copia de la providencia junto con los anexos respectivos, procurando relacionar cada una de las resoluciones con su respectivo número de Despacho Comisorio.

DIEGO FELIPE DIAZ BURGOS
Secretario General Ad-Hoc

1314
25

DESPACHO COMISORIO 4899

LA SECRETARIA GENERAL AD_HOC

AL ALCALDE MUNICIPAL DE CALI - COL

HACE SABER

Que esta Superintendencia ha proferido la resolución número 0031499 de fecha 05/11/2003 correspondiente al Expediente 02 00204158 0 0 0 para notificar al Doctor(a) HERNANDEZ PATRICIA DEL PILAR cuya dirección para notificaciones es: CALLE 2 N 24C - 45 de esa ciudad.

Sírvase hacer la(o) notificación(oes), de acuerdo con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

Cumplido lo anterior, remítase a la Oficina de Origen.

Expedido en Bogotá D.C., a los



DIEGO FELIPE DIAZ BURGOS

Al notificar favor hacerlo individualmente al respaldo de la respectiva resolución

1315
26

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION 31499

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 02-204158

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del
Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcuriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

Por su parte, el artículo 85 señala que: "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad".

SEGUNDO: El extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 527 del 30 de abril de 2003. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo.

De conformidad con lo anterior, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Patricia del Pilar Hernández, en su calidad de representante legal de Jcampo & Cia. Ltda., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 NOV. 2003

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


JUAN GUILLERMO MOURE PÉREZ

Señora
PATRICIA DEL PILAR HERNÁNDEZ
Calle 2 A N° 24 C - 45
Cali - Valle del Cauca.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Comunicador: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info_slc.gov.co

www.slc.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DILIGENCIA DE RATIFICACION DE INFORME POR ENTREGA DE
CORRESPONDENCIA.

En Santiago de Cali, a los 11-Mayo-2005 (ONCE) días del mes de Mayo, del año dos mil cinco (2005), siendo las _____ horas, se hace presente ante el Despacho de la Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana el señor José Luis Domínguez CA, con el fin de ratificarse bajo la gravedad del juramento del informe rendido con relación al OFICIO SSC-02 de fecha Abril 26-2005, mediante el cual se cita al Propietario y/o Representante Legal del Establecimiento de Comercio Hernandez Patricia Del Pilar ubicado en la calle 24 # 24C-65. En tal virtud el Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana procede a tomarle el juramento de rigor de conformidad con lo preceptuado por el Art. 389 del Código de Procedimiento Penal y Arts 442 - 445 del Código Penal. Interrogado por sus condiciones civiles y generales de Ley manifestó: Son mis nombres y apellidos como están escritos, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16771581 de Cali, Estado civil Casado, Afiliado, residente - dirección de trabajo CAM Torre Alcaldía 4 piso, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Santiago de Cali. Al ser PREGUNTADO por el motivo que dio origen a la presente diligencia RESPONDIO: Me ratifico en el informe presentado ya que no fue posible realizar la entrega del OFICIO en mención por el siguiente motivo: 1.- LA NOMENCLATURA NO EXISTE X, 2.- LA DIRECCIÓN NO CORRESPONDE AL PERIMETRO URBANO _____, 3.- SE REQUIERE MAS INFORMACIÓN PARA SER ENTREGADA _____, 4.- EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA NO FUNCIONA NINGUN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO _____, 5.- EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SI FUNCIONA EN ESA DIRECCION PERO FUE TRASLADADO _____, 6.- EL ESTABLECIMIENTO FUNCIONA EN LA NOCHE _____, 7. EL OFICIO FUE RECIBIDO PERO SE NEGARON A FIRMAR _____, 8.- NO SE PUDO LLEGAR AL SITIO POR SER ZONA DE ALTA PELIGROSIDAD _____. PREGUNTADO: sírvase indicar al Despacho si desea manifestar algo mas? CONTESTO: _____.

GILBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ
Subsecretario de Convivencia y
Seguridad Ciudadana

C.C.

EL RATIFICADO 16771581

Funcionaria (o) quién ratifica.

DC-4899

1318
70

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Santiago de Cali, Abril 26 de 2005
SCSC-502

Señor (a):
HERNÁNDEZ PATRICIA DEL PILAR
CALLE 2 N No 24 C-45
Cali - Valle

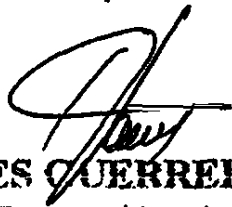
Comendidamente le solicito se sirva presentar en el término de cinco (05) días hábiles al recibo de la presente comunicación, a la Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, ubicado en la Torre Alcaldía del CAM 4º piso, a fin de notificarle de manera personal el contenido del:

DESPACHO COMISORIO	4899
RESOLUCION	31499
FECHA	05 11 2003

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para efectos de la notificación, deberá aportar Certificado de Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica.

Atentamente,


JAMES GUERRERO PENAGOS
Abg., Protección al Consumidor

Edificio CAM Torre Alcaldía Piso 4º. Telf. 6530479.

1349
29

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Santiago de Cali, Abril 26 de 2005
SCSC-502

Señor (a):
HERNÁNDEZ PATRICIA DEL PILAR
CALLE 2 N No 24 C 15
Cali - Valle

Comendidamente le solicito se sirva presentar en el término de cinco (05) días hábiles al recibo de la presente comunicación, a la Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, ubicado en la Torre Alcaldía del CAM 4º piso, a fin de notificarle de manera personal el contenido del:

DESPACHO COMISORIO	4800
RESOLUCION	31490
FECHA	05 11 2003

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para efectos de la notificación, deberá aportar Certificado de Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica.

Atentamente,


JAMES C. FERRERO PENAGOS
Abg., Protección al Consumidor



Edificio CAM Torre Alcaldía Piso 4º. Telf. 6530479.



136
30

EDICTO

EL SUSCRITO ABOGADO DE LA OFICINA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR DE LA SUBSECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

HACE SABER

Que mediante Despacho Comisorio No. 4899 de la Superintendencia de Industria y Comercio de Bogotá D.C. solicita la notificación personal o por edicto al señor (a) HERNANDEZ PATRICIA DEL PILAR, del contenido de la resolución No.31499 fecha 05-11-2003 cuyo encabezamiento y contenido dice "Por la cual se declara abandonada una solicitud" EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992 y CONSIDERANDO.....RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia. ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Patricia del Pilar Hernández en calidad de representante legal de Icampo & Cia. Ltda., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella. NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá D.C. a los 05 NOV.2003. El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, (Fdo) JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 del código contencioso administrativo y para que sirva de legal notificación a personas determinadas e indeterminadas se fija el presente edicto en lugar público de la Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, por espacio de diez (10) días hábiles

1321
31

República de Colombia



Departamento de Cundinamarca

Subsecretaría de Convivencia Comunitaria y Seguridad Ciudadana

a partir de hoy primero (01) de septiembre de Dos Mil Cinco (2005) siendo las 7:30 de la mañana.

JAMES GUERRERO PENACOS
Abogado Protección al Consumidor

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Se deja constancia que se desfija el presente edicto hoy catorce (14) de septiembre de Dos Mil Cinco (2005) siendo las 6:00 de la tarde el cual se encontraba en lugar visible de la Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

JAMES GUERRERO PENACOS
Abogado Protección al Consumidor



EDICTO

**EL SUSCRITO ABOGADO DE LA OFICINA DE PROTECCION AL
CONSUMIDOR DE LA SUBSECRETARIA DE CONVIVENCIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA**

HACE SABER

Que mediante Despacho Comisorio No. 4899 de la Superintendencia de Industria y Comercio de Bogotá D.C. solicita la notificación personal o por edicto al señor (a) HERNANDEZ 'PATRICIA DEL PILAR, del contenido de la resolución No.31499 fecha 05-11-2003 cuyo encabezamiento y contenido dice "Por la cual se declara abandonada una solicitud" EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992 y CONSIDERANDO.....RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia. ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Patricia del Pilar Hernández en calidad de representante legal de Jcampo & Cia. Ltda., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella proceda el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella. NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá D.C. a los 05 NOV.2003. El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, (Fdo) JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del código contencioso administrativo y para que sirva de legal notificación a personas determinadas e indeterminadas se fija el presente edicto en lugar público de la Subsecretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, por espacio de diez (10) días hábiles

1323
33

República de El Salvador

Ministerio de la Presidencia
Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

a partir de hoy primero (01) de septiembre de Dos Mil Cinco (2005) siendo las 7:30 de la mañana.


JAMES CUERVO PENAGOS
Abogado Protección al Consumidor

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Se deja constancia que se desfija el presente edicto hoy catorce (14) de septiembre de Dos Mil Cinco (2005) siendo las 6:00 de la tarde el cual se encontraba en lugar visible de la Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.


JAMES CUERVO PENAGOS
Abogado Protección al Consumidor